

UGT se une a la lucha contra la esclavitud moderna y exige la ratificación del Protocolo al Convenio de Trabajo Forzoso.

UGT se une a la campaña de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "50 for freedom: Unete a la lucha contra la esclavitud moderna".

Como la mayoría de los Convenios de la OIT, el Protocolo tiene la fuerza normativa de un Convenio y únicamente entrará en vigor para los países que lo hayan ratificado un año después de que al menos dos estados miembros hayan depositado los instrumentos de ratificación.

Hasta este momento, incomprensiblemente, sólo ha sido ratificado por dos países: Níger y Noruega. El Consejo de la Unión Europea, ya autorizado a los estados miembros a ratificar el Protocolo en interés de la Unión, preferiblemente antes de 31 de diciembre de 2016.

La esclavitud moderna también tiene víctimas en España, de las que sus explotadores obtienen unas ganancias sustanciosas, pero a diferencia de lo que ocurre en otros países del entorno de la Unión Europea, nuestro país carece de un plan integral que aborde la explotación laboral y la trata con esta finalidad.

La ausencia de medidas específicas, no solo redundan en la falta de protección de las víctimas de este tipo de explotación, sino también, en la ausencia de datos, en el seguimiento y en la detección de situaciones de explotación laboral.

Por ello, UGT anima a participar en esta campaña y compartir esta iniciativa para que alcance mayor difusión, pero además insta al Gobierno que surja de las próximas elecciones generales a iniciar los trámites para la ratificación por parte de España y a poner en marcha conjuntamente con los Interlocutores sociales, una política y un plan de acción nacionales que incluya un Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral.



EL NEGOCIO DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PERSONAS:

MÁS DE 112 MILLONES DE EUROS AL AÑO SE OBTIENEN ILEGALMENTE DE LA EXPLOTACIÓN EN ESPAÑA

Boletín: Diciembre 2015

Un empleado público podrá llevar a su hijo a la escuela infantil.


El Juzgado Número 18 de lo Social de Madrid, acaba de dictar una sentencia que obliga al centro a permitir que un trabajador público retrase una hora su entrada al trabajo para que le dé tiempo a llevar a su hijo a la escuela infantil.

Y lo hace argumentando la prevalencia de la "protección de la familia" sobre las "dificultades organizativas" del trabajo, una victoria de los derechos consagrados en la Constitución y en la Ley de Igualdad frente a las interpretaciones del Estatuto de los Trabajadores que han venido haciendo otros fallos judiciales.

El fallo es firme y no admite la presentación de recurso por parte del centro, que es dependiente de la Administración. Es decir, aunque la sentencia del Juzgado de lo Social no genera jurisprudencia, sí puede marcar un camino a otros jueces en litigios de funcionarios que reclamen una flexibilización de sus horarios para compaginar su vida laboral con la familiar.

Centro de documentación del Instituto de la Mujer.

El Instituto de la Mujer cuenta con un Centro de Documentación, de libre acceso, en el que se busca, recopila, trata, difunde y pone a disposición de todas las personas y entidades que lo requieran documentación relativa a las mujeres en diversas áreas temáticas como: trabajo, sexualidad, salud, feminismo, política, violencia, familia, educación, economía, medios de comunicación, derecho, cultura, ciencias, sociología, demografía, etc.

El Centro de Documentación del Instituto de la Mujer forma parte de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres , que se creó en 1994 para promocionar y difundir la labor de los centros integrantes, ubicados en territorio español. Esta Red no depende de ningún organismo y está integrada por centros dependientes de organismos públicos, centros especializados de universidades (seminarios, institutos ...) y por bibliotecas de mujeres creadas por asociaciones vinculadas al movimiento feminista.

Servicios que ofrece el Centro de Documentación :

- Información bibliográfica, Acceso en línea al catálogo.
- Consulta en sala y acceso a internet.
- Videoteca y Préstamo o donación de los vídeos producidos por el Instituto de la Mujer.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Mujeres muertas hasta el 10 de Diciembre de 2015

51 

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Violencia de Género)

TELÉFONO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS 016, ATENCIÓN LAS 24 HORAS.

Huérfanos/Menores víctimas de violencia de género: 47

Margarita Domínguez Gujarro.

Sª Dependencia, Intervención Social, Mujer e Igualdad FSP- Madrid